

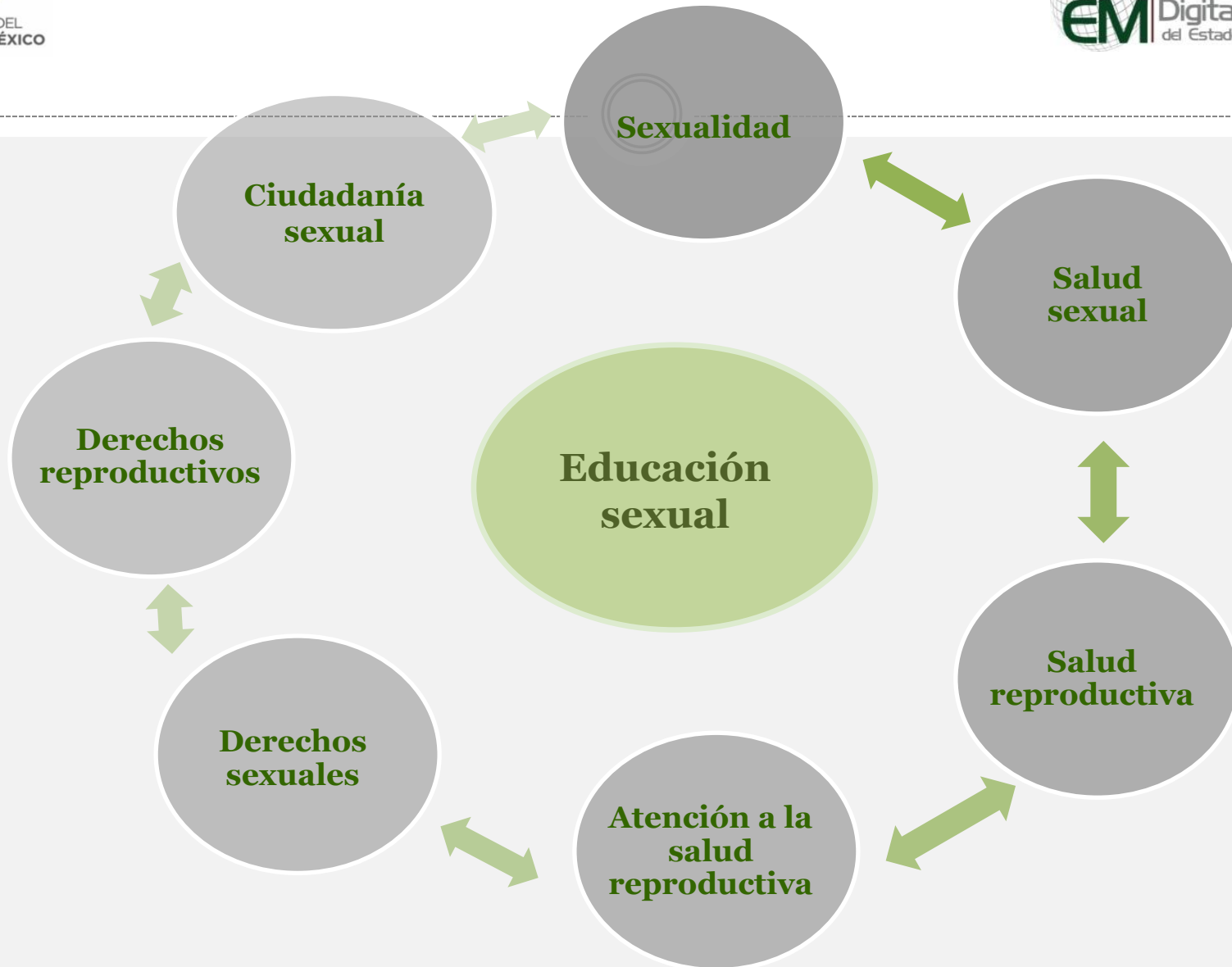
Educación sexual enfocada a jóvenes



Erick Alejandro Granados Sánchez

Lic. en Psicología

Unidad Académica 09 Ecatepec “San Pedro Xalostoc”



Se define la como una intervención educativa para mejorar conocimientos, actitudes y habilidades en siete ámbitos:

**Educación
sexual integral –
ESI- 1**

- Género,
- Salud sexual y reproductiva,
- Ciudadanía sexual,
- Placer,
- Violencia,
- Diversidad
- Relaciones.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), es:

**Sin embargo,
¿qué es esa cosa
de la sexualidad?
(1)**

- Un aspecto fundamental de la condición humana, presente a lo largo de la vida, y abarca el sexo, las identidades y papeles de género, orientación sexual, erotismo, placer, intimidad y la reproducción.

¿Qué es esa cosa de la sexualidad? (2)

- Se vivencia y se expresa por medio de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, comportamientos, prácticas, papeles y relaciones.

**¿Qué es esa cosa
de la sexualidad?
(3)**

- Es influenciada por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, así como religiosos y espirituales.

**¿Qué es entonces
la Salud sexual?
(1)**

Es un proceso continuo de bienestar físico, psicológico y sociocultural relacionado con la sexualidad.

Se evidencia en las expresiones libres y responsables de capacidades sexuales que conducen al bienestar personal y social, enriqueciendo la vida individual y social.

¿Qué es entonces la Salud sexual? (2)

No es simplemente la ausencia de disfunciones, enfermedad y/o malestar. Para poder conseguir y mantener la salud sexual es necesario que se reconozcan y defiendan los derechos sexuales de todas las personas.

**¿Qué es entonces
la Salud sexual?
(3)**

Su objetivo es el desarrollo de la vida y de las relaciones personales y no meramente el asesoramiento y la atención en materia de reproducción y de enfermedades de transmisión sexual.

¿Y la Salud reproductiva? -SR- (1)

Es un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos.

¿Y la Salud reproductiva? (2)

Entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia.

¿Y la Salud reproductiva? (3)

Lleva implícito el derecho del hombre y la mujer a obtener información y de planificación de la familia de su elección, así como a otros métodos para la regulación de la fecundidad que no estén legalmente prohibidos, y acceso a métodos seguros, eficaces, asequibles y aceptables.

¿Y la Salud reproductiva? (4)

Además del derecho a recibir servicios adecuados de atención de la salud que permitan los embarazos y los partos sin riesgos y den a las parejas las máximas posibilidades de tener hijos sanos.

**Entonces, la
Atención de la
salud
reproductiva es:**

El conjunto de métodos, técnicas y servicios que contribuyen a la salud y al bienestar reproductivos al evitar y resolver los problemas relacionados con la salud reproductiva. Incluye también la salud sexual.

Son derechos humanos universales
basados:

**Pero, ¿qué son
los Derechos
sexuales? (1)**

en la libertad,
la dignidad y
la igualdad,

inherentes a todos los seres humanos.
Puesto que la salud es un derecho
humano fundamental, la salud sexual
debe ser un derecho humano básico.

Pero, ¿qué son los Derechos sexuales? (2)

Para asegurar el desarrollo de una sexualidad saludable, los derechos sexuales deben ser reconocidos, promovidos, respetados y defendidos por todas las sociedades con todos sus medios. La salud sexual es el resultado de un ambiente que reconoce, respeta y fomenta los derechos sexuales.

Pero, ¿qué son los Derechos sexuales? (3)

Si bien, los derechos sexuales pueden estar relacionados con los derechos reproductivos, no necesariamente la sexualidad se vincula con la reproducción.

¿Y los Derechos reproductivos? (1)

Se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijas e hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre éstos, a disponer de la información y de los medios para ello y del derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva.

**¿Y los Derechos
reproductivos?
(2)**

También incluye **su derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones, ni violencia**, de conformidad con lo establecido en los documentos de derechos humanos.

¿Y la ciudadanía sexual? (1)

Una idea mínima, pues es un concepto en construcción, es:

- El ejercicio de los derechos sexuales de las personas (pp. 43)

¿Y la ciudadanía sexual? (2)

- Participación ciudadana

- Ser sujeto de derechos

Referencias

1. Rojas R, de Castro F, Villalobos A, Allen-Leigh B, Romero M, Braverman-Bronstein A, Uribe P. Educación sexual integral: cobertura, homogeneidad, integralidad y continuidad en escuelas de México. *Salud Publica México*, 2017; 59:19-27.
2. Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. Modelo de Atención Integral en Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes. Secretaría de Salud, México, 2016.